

*consejo directivo*



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XXXIV Reunión

*comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



XLI Reunión

Washington, D.C.  
Septiembre 1989

Tema 7.1 del programa provisional

CD34/8 (Esp.)  
2 agosto 1989  
ORIGINAL: INGLES

INFORME DE LA VI REUNION INTERAMERICANA DE SALUD ANIMAL A NIVEL MINISTERIAL

La VI Reunión Interamericana de Salud Animal a Nivel Ministerial (RIMSA VI) se celebró en la Sede de la OPS en abril de 1989. Para información del Comité Ejecutivo se resume en el Documento CE103/23 los aspectos más importantes de la Reunión (ver documento anexo).

Las reuniones de RIMSA, que se celebran cada dos años, sirven para enlazar los sectores agrícolas del Hemisferio y fomentar las bases para una colaboración permanente con el fin de desarrollar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos prioritarios del Programa de Salud Pública Veterinaria: reducir la incidencia de las zoonosis, ampliar la protección de alimentos, controlar la fiebre aftosa y lograr que la veterinaria contribuya de manera más amplia a los programas de salud humana.

Durante la reunión de RIMSA se examinaron las actividades y los presupuestos de PANAFTOSA y CEPANZO, y se aprobó una resolución recomendando a los Cuerpos Directivos de la OPS que aprueben los presupuestos de los Centros. Gran parte de la Reunión de RIMSA se dedicó a estudiar la meta, establecida por el Consejo Directivo en su XXXII Reunión, de erradicar la fiebre aftosa. Otros temas tratados fueron la protección de alimentos, la eliminación de la rabia urbana, la utilización efectiva de la experiencia veterinaria para aliviar los desastres naturales que afectan la salud humana y el establecimiento de un Comité Regional de Primatología para vigilar la conservación de estas especies y asegurar su disponibilidad permanente para fines biomédicos.

Durante la consideración de este tema el Comité Ejecutivo observó que el alcance del Programa de Salud Pública Veterinaria abarca mucho más que las actividades de los dos Centros, y expresó interés particular en las actividades de protección de alimentos y erradicación de la rabia urbana como también en los planes para la erradicación de la fiebre aftosa. Asimismo, se estudió el estado financiero de CEPANZO, tema de preocupación especial para el Comité.

Se presenta este documento al Consejo Directivo con el fin de fomentar la comunicación, la colaboración y la coordinación entre los sectores agrícola y de salud en aquellos problemas que inciden en la salud humana y el bienestar socioeconómico de la población.

Anexo

comité ejecutivo del  
consejo directivo



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

grupo de trabajo del  
comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



103a Reunión  
Washington, D.C.  
Junio-Julio 1989

Tema 6.2 del programa provisional

CE103/23 (Esp.)

22 mayo 1989

ORIGINAL: INGLES

INFORME SOBRE LA VI REUNION INTERAMERICANA DE SALUD ANIMAL A NIVEL  
MINISTERIAL

La VI Reunión Interamericana de Salud Animal a Nivel Ministerial (RIMSA VI) se celebró en la Sede de la Organización Panamericana de la Salud, en Washington, D.C., del 25 al 28 de abril de 1989.

El objetivo de esta reunión fue consolidar la colaboración entre los sectores de agricultura y salud y la movilización de recursos para los programas de salud pública veterinaria y salud animal que tienen repercusiones directas en la salud humana y la economía ganadera. Se dio gran importancia a la revisión de los problemas actuales en el comercio internacional de carnes y productos derivados y su trascendencia en los sectores de agricultura y salud. También se analizó la función que desempeñan los servicios veterinarios en situaciones de emergencia. Se examinaron estos temas teniendo en cuenta la cooperación técnica integral del Programa de Salud Pública Veterinaria de la Organización Panamericana de la Salud. Se examinaron además los proyectos de presupuesto por programas de los Centros Panamericanos de Fiebre Aftosa y de Zoonosis para los bienios 1990-1991 y 1992-1993.

La Reunión adoptó 16 resoluciones sobre: el presupuesto de los dos Centros Panamericanos; los informes del Comité Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa; la eliminación de la rabia urbana en América Latina; el robustecimiento de los programas de protección de los alimentos, y otros aspectos de la salud pública veterinaria y la salud animal en el continente.

INFORME SOBRE LA VI REUNION INTERAMERICANA DE SALUD ANIMAL  
A NIVEL MINISTERIAL

La VI Reunión Interamericana de Salud Animal a Nivel Ministerial se celebró de acuerdo con la convocatoria emitida por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, en cumplimiento de la Resolución CD17.R19 de la XVII Reunión del Consejo Directivo (1968).

Durante la sesión inaugural hizo uso de la palabra el Dr. James Glosser, Administrador del Servicio de Inspección de Animales y Plantas, quien habló en nombre del Dr. Clayton Yeutter, Secretario de Agricultura de los Estados Unidos de América y el Dr. Carlyle Guerra de Macedo, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Le Reunión eligió por unanimidad a la siguiente Mesa Directiva: Presidente, el Dr. Patrick McKenzie, Ministro de Agricultura de Guyana; Vicepresidentes, el Sr. Oscar Morales Herrera, Ministro de Agricultura y Ganadería de El Salvador y el Dr. Daniel Iglesias Berrondo, Subsecretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Argentina, y Relator, el Dr. Luis Fernández Zorrilla, Director de Salud Animal de México.

Los Gobiernos de los siguientes países estuvieron representados en la Reunión: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.

Se presentaron y analizaron los proyectos de presupuesto por programas de los Centros Panamericanos de Fiebre Aftosa y de Zoonosis para 1990-1991 y 1992-1993. Esos proyectos fueron preparados por la Secretaría como parte integrante del programa general de cooperación técnica del Programa de Salud Pública Veterinaria. Los Directores de los dos Centros presentaron un informe actualizado sobre los fondos adjudicados en el bienio 1988-1989. Los delegados recomendaron unánimemente la aprobación de los dos presupuestos, después de haberlos revisado y analizado en detalle.

Conforme a las prioridades programáticas de la Organización Panamericana de la Salud para el cuatrienio 1987-1990 y según lo estipulado por la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana (1986), la Reunión examinó el tema de fortalecer la colaboración entre los sectores de agricultura y salud y la movilización de recursos para los programas de salud animal que tienen repercusiones directas en la salud humana y la economía ganadera.

Le Reunión incluyó en su programa una presentación en panel sobre "Los problemas actuales en el comercio internacional de carnes y productos derivados y su trascendencia en los sectores agricultura y salud".

Subsiguientemente, un panel sobre "Los servicios veterinarios en situaciones de emergencia" proporcionó a los Ministros de Agricultura y sus representantes la oportunidad de deliberar sobre los diferentes tipos de desastres naturales y tecnológicos y la necesidad de poner en práctica planes de preparación para situaciones de emergencia.

El programa de la Reunión también incluyó temas relacionados con la marcha del programa regional para la eliminación de la rabia urbana en América Latina, el informe sobre el "Simposio Internacional de Tuberculosis y Paratuberculosis Animal" y el "Comité Regional de Primatología: Informe sobre los avances de su instalación".

Se anexa el Informe Final de la RIMSA VI. La Reunión adoptó 16 resoluciones, entre ellas las referentes al proyecto de presupuesto por programas de los dos Centros Panamericanos para 1990-1991 y 1992-1993, la aprobación de las recomendaciones de las Reuniones I y II del Comité Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa (COHEFA I y II) y la movilización permanente de los recursos para consolidar el Programa Regional para la Eliminación de la Rabia Urbana para fines de 1990. Se hizo mención especial del Comité Científico Asesor del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA) por la influencia que ha ejercido en el desarrollo tecnológico de ese Centro y se rindió homenaje a la memoria del Dr. Pedro N. Acha, en reconocimiento de su contribución internacional al desarrollo de la salud pública veterinaria en las Américas.

Anexo



CE103/23 (Esp.)  
ANEXO

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

**VI REUNION INTERAMERICANA DE SALUD ANIMAL A NIVEL MINISTERIAL**

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

*Washington, D.C., EUA, 25-28 de abril de 1989*

---

RIMSA6/FR (Esp.)  
28 abril 1989  
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

## INDICE

	<u>Página</u>
PREAMBULO	I
I. Expresión de reconocimiento al Comité Científico Asesor del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (CPFA)	1
II. Reconocimiento a la memoria del Dr. Pedro N. Acha	2
III. Proyecto de Presupuesto por Programas del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (CPFA) para 1990-1991 y 1992-1993	3
IV. Proyecto de Presupuesto por Programas del Centro Panamericano de Zoonosis para 1990-1991 y 1992-1993	6
V. Comisiones interpaíses o subregionales para la protección del consumidor y la comercialización de carnes y derivados	7
VI. Comercialización de carnes y derivados	8
VII. I Reunión del Comité Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa	9
VIII. Comisión Sudamericana de Lucha Contra la Fiebre Aftosa (COSALFA)	11
IX. II Reunión del Comité Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa	12
X. Servicios veterinarios en situaciones de emergencia	13
XI. Promoción de las ciencias de animales de laboratorio en interés del bienestar humano y de los animales	14
XII. Países del area libre de fiebre aftosa	16
XIII. Revisión de la Guía para Proyectos de Tuberculosis	18
XIV. Comité Regional de Primatología	19
XV. Uso de la vacuna antirrábica de referencia en cerebro de ratón lactante como subpatrón regional	20
XVI. Programa Regional de Eliminación de la Rabia Urbana en América Latina para la Década de 1980	21

## INFORME FINAL

La VI Reunión Interamericana de Salud Animal a Nivel Ministerial se celebró en la Sede de la Organización Panamericana de la Salud, en Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 25 al 28 de abril de 1989, de acuerdo a la convocatoria hecha por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, en cumplimiento de la Resolución XX aprobada por el Consejo Directivo de la OPS en su XVII Reunión.

### MESA DIRECTIVA

Por unanimidad, la Mesa Directiva de la Reunión quedó constituida así:

Presidente:	Dr. Patrick McKenzie Ministro de Agricultura de Guyana
Vicepresidentes:	Lic. Oscar Morales Herrera Ministro de Agricultura y Ganadería de El Salvador
	Dr. Daniel Iglesias Berrondo Subsecretario de Estado de Agricultura, Ganadería y Pesca de Argentina
Relator:	Dr. Luis Fernández Zorrilla Director de Salud Animal de México

El Dr. Carlyle Guerra de Macedo, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, actuó como Secretario ex officio.

### PARTICIPANTES

Los siguientes Gobiernos estuvieron representados en la Reunión: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Granada, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.

Asistieron observadores del Gobierno de España y de los siguientes organismos: Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Consejo Internacional de Ciencias de Animales de Laboratorio, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, Oficina Internacional de Epizootias y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.



## PROGRAMA DE TEMAS Y PROGRAMA DE SESIONES

En su primera sesión plenaria la Reunión adoptó el programa provisional de temas (Documento RIMSA6/1, Rev. 1) y el programa provisional de sesiones (Documento RIMSA6/2).

### SESIONES

La Reunión celebró una sesión inaugural, seis sesiones plenarias y una sesión de cláusura.

En la sesión inaugural hicieron uso de la palabra el Representante del Secretario de Agricultura de Estados Unidos de América, Dr. James Gibsser, y el Dr. Carlyle Guerra de Macedo, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

En esta misma sesión plenaria se consideró los temas "Informe al Director de la Organización Panamericana de la Salud del Comité Científico Asesor del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa", presentado por el Dr. Jerry Callis de los Estados Unidos de América, y "Análisis del proyecto de presupuesto por programas del Centro Panamericano de la Fiebre Aftosa para 1990-1991 y 1992-1993", presentado por el Dr. Raúl Casas Olascoaga, de la OPS.

En la segunda sesión plenaria se trataron los temas "Análisis del proyecto de presupuesto por programas del Centro Panamericano de Zoonosis para 1990-1991 y 1992-1993", presentado por el Dr. Elmer Escobar C. de la OPS, "Comisión de Inspección Veterinaria de Carnes de los Países de la Cuenca del Plata: Informes de las V y VI Reuniones Ordinarias", por el Dr. Daniel Iglesias B., Subsecretario de Ganadería y Pesca de la Argentina, y "Coordinación de los organismos internacionales sobre actividades de cooperación técnica en salud animal, Informes de la V y VI Reuniones del Grupo Interamericano de Salud Animal", por el Dr. Héctor Campos López, Director Adjunto de Sanidad Animal del IICA.

En la tercera sesión plenaria se dió inicio al Panel sobre "Los problemas actuales en el comercio internacional de carnes y productos derivados y su trascendencia en los sectores agricultura y salud", con presentaciones sobre "El impacto de las barreras no arancelarias en el comercio agroindustrial de carnes y derivados" del Ing. Alberto E. de las Carreras de Argentina; "Importancia y necesidad de comisiones técnicas interpaíses o subregionales para facilitar la protección de la salud del consumidor y el comercio de la carne y derivados" del Dr. Roberto M. Caffarena de Uruguay; "Requisitos y estándares internacionales: Beneficios para la salud pública y para el comercio internacional de carnes" del Dr. Jacques Messier de Canadá, y "Ética en la protección de alimentos: Un dilema social" del Dr. Charles Cook de los Estados Unidos de América.

En la cuarta sesión plenaria se presentaron los temas "Comisión Sudamericana de Lucha contra la Fiebre Aftosa: Informes de las XV y XVI Reuniones Ordinarias" por el Doctor Silvino C. Horn de Brasil y "Comité Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa: Informe de las I y II Reuniones Ordinarias" por el Dr. Raúl Casas O. de la OPS.

En la quinta sesión plenaria se dió inicio al Panel sobre "Los servicios veterinarios en situaciones de emergencia", con presentaciones de "Política y medidas sanitarias en desastres naturales" del Dr. José Luis Zeballos de la OPS, "Políticas y medidas sanitarias en accidentes relacionados con la introducción de agentes patógenos exóticos en una región" del Dr. Jean Blancou de la Oficina Internacional de Epizootias, y "El papel del funcionario de salud animal en accidentes como el de Chernobyl", del Dr. Ronald E. Engel de los Estados Unidos de América.

En la sexta sesión plenaria se presentaron los informes sobre "Simposio Internacional de Tuberculosis y Paratuberculosis Animal: Revisión de la Nota Técnica No. 15 del Centro Panamericano de Zoonosis" por el Dr. Mitchell Essey de los Estados Unidos de América, y "Comité Regional de Primatología: Informe sobre los avances de su instalación" por el Dr. Joe R. Held de la OPS. Además se incluyó el tema "Informe de la Reunión de la Junta Directiva del Consejo Internacional para la Ciencia de Animales de Laboratorio (ICLAS)" por el Dr. Stian Erichsen de Noruega.

También se consideró el tema "Programa Regional de Eliminación de la Rabia Urbana: Informe sobre su situación actual", por el Dr. Jorge A. Escalante de la OPS.

En la sesión de clausura hicieron uso de la palabra el Presidente de la Reunión Dr. Patrick McKenzie, Ministro de Agricultura de Guyana, y el Dr. Carlyle Guerra de Macedo, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

#### RESOLUCIONES APROBADAS

La VI Reunión aprobó las 16 resoluciones siguientes:

RESOLUCION I

EXPRESION DE RECONOCIMIENTO AL COMITE CIENTIFICO  
ASESOR DEL CENTRO PANAMERICANO DE FIEBRE AFTOSA (CPFA)

LA VI REUNION INTERAMERICANA,

Considerando la importancia que tienen las actividades científicas y tecnológicas del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (CPFA) para el conocimiento y combate de la fiebre aftosa y otras enfermedades vesiculares;

Teniendo en cuenta que las mismas han contribuido decisivamente para que los programas nacionales alcancen los niveles actuales de avance en la prevención, control y erradicación de la fiebre aftosa;

Conscientes que el Comité Asesor Científico del CPFA ha tenido un importante papel en el proceso de desarrollo de la excelencia técnica que el Centro ha alcanzado y que se manifiesta a través de la cooperación técnica que brinda a los países, y

Habiendo apreciado en todo su valor el informe del Comité Científico Asesor sobre la labor desarrollada por el CPFA y reconociendo el elevado nivel científico de los miembros que integran el Comité,

RESUELVE:

1. Expresar su reconocimiento por el amplio y profundo análisis que contiene el informe sobre las actividades y realizaciones del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa.
2. Poner de relieve las recomendaciones emanadas del Comité, pidiendo al Director de la OPS que adopte las medidas necesarias para instrumentarlas.
3. Expresar su agradecimiento al Comité Científico Asesor del CPFA por el esfuerzo y el interés reflejados en el informe presentado al Director de la OPS.

(Aprobada en la tercera sesión plenaria,  
celebrada el 26 de abril de 1989)

RESOLUCION II

RECONOCIMIENTO A LA MEMORIA DEL DR. PEDRO N. ACHA

LA VI REUNION INTERAMERICANA,

Considerando el rol desempeñado por el Dr. Pedro N. Acha en la promoción y desarrollo de las actividades de salud pública y salud animal en las Américas;

Teniendo en cuenta la reconocida competencia técnico-administrativa tanto en instituciones nacionales de su país, el Perú, así como especialmente en organizaciones internacionales a las cuales perteneció o con las que colaboró en forma brillante y destacada, como la OPS, el IICA y la OIE;

Conscientes del liderazgo continental que tuvo en la profesión médico veterinaria, su contribución para la consolidación internacional del papel social de la medicina veterinaria, y

Considerando sus relevantes condiciones humanas y capacidad de proyectar el papel del Sector Agrícola en el campo de la salud pública y que resultó en pioneras acciones intersectoriales,

RESUELVE:

1. Solicitar al Director de la OPS que haga llegar a la familia del Dr. Pedro N. Acha el reconocimiento de los países representados en la RIMSA y de todos los organismos participantes y observadores de la misma.

2. Solicitar al Director de la OPS que estudie la posibilidad de establecer en homenaje a este insigne profesional latinoamericano, un premio internacional que en su nombre consagre periódicamente profesionales de las Américas en el campo de la medicina veterinaria preventiva.

(Aprobada en la tercera sesión plenaria,  
celebrada el 26 de abril de 1989)

RESOLUCION III

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL CENTRO PANAMERICANO  
DE FIEBRE AFTOSA (CPFA) PARA 1990-1991 Y 1992-1993

LA VI REUNION INTERAMERICANA,

Considerando que el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (CPFA) ha programado sus actividades para el período 1990-1991 teniendo en cuenta:

a) El contexto definido por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en sus Estrategias de Salud para Todos en el Año 2000 (Doc. Of. 173), en el Plan de Acción para la Instrumentación de las Estrategias Regionales (Doc. Of. 179), en la Orientación y Prioridades Programáticas para la OPS en el Cuadrienio 1987-1990, y en los Objetivos, Estrategias y Plan de Acción de su Programa de Salud Pública Veterinaria (Washington, D.C., 1984);

b) De conformidad con las solicitudes de los países, las recomendaciones del Comité Científico Asesor del CPFA formuladas en su reunión de noviembre de 1987, las recomendaciones de la RIMSA V y de la Comisión Sudamericana de Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA) en sus Reuniones XV y XVI;

c) En particular, de acuerdo con los propósitos, estrategias y contenido técnico del Plan de Acción Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa aprobado por el Comité Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (COHEFA), con la participación de los sectores oficiales y privados que representan a los países de la Región en el Comité, y

Reconociendo la relevante y valiosa cooperación técnica que desde 1951 el Centro proporciona a los Países Miembros en la lucha antiaftosa, particularmente teniendo en cuenta:

a) Que el Centro es el único proyecto internacional en condiciones de dar a los países de las Américas una cooperación técnica integral para la prevención, control y erradicación de la fiebre aftosa y otras enfermedades vesiculares;

Entre estos aspectos cabe destacar:

- coordinación, apoyo y asesoría técnico-administrativa a los programas subregionales y convenios fronterizos;

- planificación, administración y evaluación de los programas nacionales de prevención, control y erradicación de la fiebre aftosa;
- órgano de referencia técnica para los países de las Américas, con el reconocimiento de otros continentes, para el diagnóstico y caracterización de las enfermedades vesiculares, así como en el control de calidad de vacunas antiaftosa;
- coordinación y desarrollo del sistema de vigilancia epidemiológica continental, que los países están extendiendo a otras enfermedades y que constituye un soporte básico para la coordinación de acciones técnicas de los países, así como en el intercambio internacional de animales, productos y subproductos de origen animal, no sólo regional sino intercontinental;
- desarrollo de metodologías apropiadas a las condiciones de los países sudamericanos, a la vez que desarrollo, adecuación y transferencias de tecnologías a los países;
- desarrollo de los recursos humanos de los programas nacionales;
- coordinación internacional de los programas de prevención, control y erradicación a través de la Secretaría de la COSALFA y del COHEFA;

b) Que el CPFA tiene obligaciones ineludibles ante los países, actuando con independencia frente a intereses de diversos orígenes, incluyendo los del comercio internacional de animales y subproductos de origen animal, que muchas veces se extiende a productos agrícolas cosechados en áreas cuyo ganado es afectado por fiebre aftosa, y

c) Que, conforme al convenio vigente desde 1953 con la Organización Panamericana de la Salud, el Gobierno de la República Federativa del Brasil continúa proporcionando al Centro una contribución regular anual para financiar las remuneraciones del personal local, mantenimiento de la Sede y otros gastos operativos,

#### RESUELVE:

1. Recomendar a los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud la aprobación del presupuesto por programas del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa en EUA\$7.870.200 para el bienio 1990-1991 conforme al Documento RIMSA6/7.

2. Agradecer al Gobierno de la República Federativa del Brasil la contribución regular que efectúa anualmente al Centro en virtud de su calidad de país sede, que en 1987 ascendió a Cz\$9.207.108,30 equivalentes a EUA\$259.758,90 y en 1988 llegó a Cz\$96.380.085,17, equivalentes a EUA\$332.720,93.

3. Agradecer al Gobierno de la República Federativa del Brasil, el aporte inicial al Centro para 1989 de NCz\$92.829.00 equivalentes a EUA\$93.245.47 y encarecer el depósito del complemento en cruzados novos equivalentes a EUA\$206.705.

4. Solicitar al Gobierno de la República Federativa del Brasil que para los ejercicios presupuestarios de 1990-1991 las contribuciones regulares anuales para el mantenimiento de la Sede del Centro y la contratación de personal local, así como las contribuciones para continuar las obras de mantenimiento de las instalaciones, sean de un mínimo de EUA\$271.400 para salarios y gastos de operación y de un mínimo de EUA\$28.600 para obras de mantenimiento de instalaciones, a la tasa de cambio vigente en la fecha de liberación de los fondos.

5. Recomendar a los Gobiernos Miembros y organismos internacionales que continúen efectuando aportes extraordinarios al CPFA para el desarrollo de proyectos específicos de interés prioritario para los países de la Región.

6. Solicitar a la Organización Panamericana de la Salud el diligenciamiento por la vía que corresponda de fondos adicionales extrapresupuestarios internacionales para que el Centro pueda hacer frente en forma satisfactoria para los países, a los nuevos y más amplios compromisos que impone el cumplimiento de las propuestas del Plan de Acción Hemisférico y para la erradicación de la fiebre aftosa.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,  
celebrada el 26 de abril de 1989)

RESOLUCION IV

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL CENTRO PANAMERICANO  
DE ZONOSIS PARA 1990-1991 Y 1992-1993

LA VI REUNION INTERAMERICANA,

Habiendo estudiado el proyecto de presupuesto por programas del Centro Panamericano de Zoonosis para 1990-1991 y 1992-1993 (Documento RIMSA6/4;

Reconociendo la importancia y significación que tiene la labor de cooperación técnica que proporciona el Centro a todos los países de la Región;

Teniendo en cuenta que gran número de países están desarrollando programas de lucha contra las zoonosis que representan grandes cargos económicos para la industria animal y causan graves daños a la salud del hombre, y

Reconociendo que las actividades de lucha comprenden la planificación, vigilancia epidemiológica, capacitación, servicios de referencia y suministro adecuado de productos biológicos por parte del Centro,

RESUELVE:

1. Expresar su agradecimiento al Gobierno de la República Argentina por su decidido y continuo apoyo para financiar el Centro en el marco del convenio vigente desde 1956 entre el Gobierno de la República Argentina y la Oficina Sanitaria Panamericana.

2. Recomendar a los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud la aprobación del proyecto de presupuesto por programas del Centro Panamericano de Zoonosis para los años 1990 y 1991 y 1992-1993, EUA\$7.256.900 y EUA\$8.081.300, respectivamente, según se describe en el Documento RIMSA6/4.

3. Expresar su total apoyo a las tareas desarrolladas por el Centro Panamericano de Zoonosis y reafirmar la necesidad de que éste continúe sus actividades de cooperación técnica, capacitación de personal, investigación y servicios de referencia en apoyo de los programas nacionales de control de las zoonosis y protección de alimentos de los países de las Américas.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,  
celebrada el 26 de abril de 1989)



RESOLUCION V

COMISIONES INTERPAISES O SUBREGIONALES PARA LA PROTECCION  
DEL CONSUMIDOR Y LA COMERCIALIZACION DE CARNES Y DERIVADOS

LA VI REUNION INTERAMERICANA,

Considerando que los avances científicos y tecnológicos obligan a una total revisión de los procedimientos de inspección de carnes y productos derivados que se vienen utilizando en la mayoría de los países de la Region;

Teniendo en cuenta la gran importancia y necesidad del establecimiento de comisiones técnicas interpaíses o subregionales para proteger la salud del consumidor y para facilitar el comercio internacional de carnes y productos derivados, y

Reconociendo que dichas comisiones técnicas subregionales constituyen un mecanismo facilitador para la modernización y actualización de los procedimientos de inspección y control,

RESUELVE:

1. Instar a los Gobiernos a que procedan a la revisión técnica y actualización de los procedimientos que están empleando en la inspección de carnes, aves y productos derivados;

2. Reafirmar el acuerdo de la RIMSA V en el sentido de activar las gestiones encaminadas a la organización de comisiones técnicas subregionales sobre inspección de productos cárnicos, o a la adhesión de los países a la Comisión de Inspección Veterinaria de Carnes de la Cuenca del Plata (CINVECC).

3. Solicitar al Director de la OPS que facilite los medios necesarios para que se incremente la cooperación que los países vienen recibiendo del Programa Regional de Protección de Alimentos y del Centro Panamericano de Zoonosis, para la modernización de los procedimientos de inspección de carnes, aves y productos derivados y para el respaldo a la constitución y las actividades de comisiones técnicas subregionales especializadas.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,  
celebrada el 26 de abril de 1989)

RESOLUCION VI

COMERCIALIZACION DE CARNES Y DERIVADOS

LA VI REUNION INTERAMERICANA,

Considerando la necesidad que tienen los países de la Región de encarar los problemas y distorsiones que se les presentan en el comercio internacional de carnes y productos derivados;

Reconociendo que los asuntos relacionados con la inocuidad de los alimentos no debieran emplearse como barreras no arancelarias;

Aceptando que la armonización de la legislación alimentaria internacional favorece notablemente el comercio de alimentos entre los países y es de gran utilidad para proteger la salud de los consumidores, y

Teniendo en cuenta que la Rueda Uruguay del GATT tiene como uno de sus objetivos la liberalización del comercio internacional de alimentos,

RESUELVE:

1. Instar a los Gobiernos de la Región a estudiar cuidadosamente las barreras no arancelarias que se les presentan en el comercio de alimentos, solicitando la revisión de aquellas que puedan ser consecuencia de medidas proteccionistas.

2. Sugerir a los Gobiernos que hacen parte del GATT que participen en la forma más activa posible en la Rueda Uruguay del GATT.

3. Recomendar a los Gobiernos una mayor adhesión y empleo de las normas y requisitos internacionales, como las propuestas por la Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius y la Oficina Internacional de Epizootias.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,  
celebrada el 26 de abril de 1989)

RESOLUCION VII

I REUNION DEL COMITE HEMISFERICO PARA LA  
ERRADICACION DE LA FIEBRE AFTOSA

LA VI REUNION INTERAMERICANA,

Considerando que se constituyó e instrumentó el Comité Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa (COHEFA), celebrando su primera reunión, realizada el 7 de julio de 1988 en la Sede de la OPS, en Washington D.C., en la cual se decidió aprobar el Plan de Acción Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa e instar a los países a adoptar los propósitos y estrategias para su rápida ejecución;

Teniendo conocimiento que constituyen objetivos específicos del programa de erradicación de la fiebre aftosa del Continente sudamericano, el logro creciente de áreas libres de la enfermedad así como la prevención en aquellas regiones y países del Continente que tienen esa condición;

Conscientes que la estrategia global del Plan de Acción Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa de América del Sur se fundamenta en algunos aspectos básicos como los siguientes:

- a) Subdivide el Continente de acuerdo a características ecológicas, económicas, sociales y culturales en tres regiones: Cono Sur, Andina y Amazónica;
- b) Establece tres etapas para llegar a la erradicación total en el continente en el año 2000;
- c) Se basa en el reforzamiento de los programas nacionales y en el desarrollo de proyectos subregionales;
- d) Se apoya en la integración de recursos públicos y privados del área ganadera, a los específicos dedicados a esta enfermedad, dando especial énfasis a la participación activa del sector privado junto a los órganos oficialmente responsables por estas acciones, y

Teniendo en consideración que se evidencia una gran motivación de los productores precuarios y de los empresarios de la industria de la carne por participar activamente en la planificación, ejecución y evaluación del Plan Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa,

RESUELVE:

1. Hacer suyas las resoluciones de la COHEFA I, comprometiendo todo el apoyo que sea necesario para la implementación del Plan de Acción.

2. Solicitar al Director de la OPS que realice los esfuerzos necesarios para fortalecer la Secretaría de COHEFA, teniendo en cuenta las labores adicionales que le competirá ejecutar al CPFA como organismo de cooperación técnica y Secretaría del COHEFA.

3. Exhortar a las agencias internacionales de cooperación financiera y otros organismos de cooperación técnica en el área de salud animal a contribuir al fortalecimiento de la Secretaría del COHEFA.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,  
celebrada el 27 de abril de 1989)

RESOLUCION VIII

COMISION SUDAMERICANA DE LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA (COSALFA)

LA VI REUNION INTERAMERICANA,

Considerando los informes presentados de las XV y XVI Reuniones Ordinarias de la COSALFA celebradas respectivamente en Goiania, Brasil, el 24 y 25 de marzo de 1988 y en Cartagena, Colombia, el 30 y 31 de marzo de 1989, y

Considerando las importantes conclusiones que expresan las Recomendaciones de los Seminario Internacionales sobre "Importancia de la Biotecnología en el Desarrollo Ganadero" y "Áreas Endémicas: Identificación, Clasificación y Tratamiento", respectivamente,

RESUELVE:

1. Hacer suyas las resoluciones de las XV y XVI Reuniones Ordinarias de la COSALFA, exhortando a los países e instituciones involucradas a que cumplan con dichas resoluciones.

2. Agradecer a la Secretaría por su constante y efectiva labor en beneficio de la COSALFA.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,  
celebrada el 27 de abril de 1989)

RESOLUCION IX

II REUNION DEL COMITE HEMISFERICO DE ERRADICACION DE LA FIEBRE AFTOSA

LA VI REUNION INTERAMERICANA,

Considerando los informes presentados por la Secretaría del COHEFA muestran una intensa actividad desarrollada por los países, incluyendo los sectores públicos y privados, en función de las propuestas establecidas en el Plan de Acción para la erradicación de la fiebre aftosa del Continente sudamericano;

Teniendo en cuenta que la Secretaría ha elaborado dos consistentes y prácticos documentos para dinamizar el Plan de Acción que son "Guía para la Aplicación del Plan de Acción" y "Bases para el Financiamiento del Plan de Acción".

Tomando en cuenta que el COHEFA II ha aprobado estas acciones y documentos, reconociendo que ellos expresan prácticamente la voluntad política de erradicación de la fiebre aftosa de América del Sur, traduciéndola en varias resoluciones del COHEFA II, y

Considerando el creciente interés mostrado por los ganaderos e industriales de la carne de participar en todas las etapas del Plan de Acción y porque se acelere su aplicación,

RESUELVE:

1. Hacer suyas las resoluciones del COHEFA II, exhortando a los Gobiernos e instituciones públicas y privadas de los países, con responsabilidades en el campo ganadero, a que se comprometan decididamente con el cumplimiento de las mismas.

2. Solicitar a los organismos internacionales de cooperación técnica y financiera que apoyen fuertemente esta decisión de los países del Continente, buscando una integración de los esfuerzos en coordinación con la OPS/CPFA.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,  
celebrada el 27 de abril de 1989)

RESOLUCION X

SERVICIOS VETERINARIOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.

LA VI REUNION INTERAMERICANA,

Considerando la importancia cada vez mayor de establecer mecanismos preventivos de fácil ejecución en casos de desastres naturales y emergencias sanitarias;

Teniendo en cuenta la permanente amenaza que constituyen las enfermedades exóticas tanto de las personas como de los animales para la Región de las Américas, y

Habiendo observado la falta de personal capacitado para mantener un nivel eficiente de operación y coordinación interinstitucional en casos de desastres y emergencias nacionales,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Gobiernos de los países americanos reforzar sus sistemas de coordinación entre los servicios veterinarios de los sectores productivos y sociales para concentrar los esfuerzos en casos de desastres o emergencias nacionales.

2. Solicitar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que, conjuntamente con otros organismos regionales y subregionales de cooperación técnica y financiera, formule un proyecto de capacitación para los servicios veterinarios sobre situaciones de emergencia nacional.

3. Solicitar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que, a través de sus proyectos regionales de Salud Pública Veterinaria y Preparativos para Emergencia y Socorro en Caso de Desastres, difunda entre los Gobiernos y sus diferentes instituciones la información disponible sobre prevención y atención de desastres naturales y emergencias nacionales relacionadas con la salud pública veterinaria y salud animal.

4. Solicitar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que, a través de su proyecto regional de Salud Pública Veterinaria y en conjunto con la Unidad de Información y Asuntos Públicos de la OPS desarrollen y preparen material de información y divulgación en apoyo a los programas nacionales de lucha contra las zoonosis y para la prevención y atención en situaciones de desastres.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 27 de abril de 1989)

RESOLUCION XI

PROMOCION DE LAS CIENCIAS DE ANIMALES DE LABORATORIO  
EN INTERES DEL BIENESTAR HUMANO Y DE LOS ANIMALES

LA VI REUNION INTERAMERICANA,

Considerando los grandes beneficios logrados en el pasado, tanto para la salud del hombre como de los animales, merced al uso de animales en las investigaciones, pruebas, producción de vacunas y capacitación de personal;

Reconociendo que aún quedan sin resolver muchos problemas relacionados con la salud del hombre y de los animales con la producción pecuaria que requieren el uso continuo de animales para investigar esos problemas;

Reconociendo que es indispensable aplicar altos estándares de investigación para determinar cómo prevenir mejor o descubrir las causas y el tratamiento de problemas patológicos en las regiones tropicales y demás lugares del mundo;

Convencido de que es posible avanzar considerablemente en la consecución de esos fines mediante el mejoramiento de la producción, manipulación y atención de los animales, la elevación de los estándares de investigación mediante una mejor educación y capacitación de todas las categorías de personal, y el mejor uso de los recursos destinados a la investigación, y

Reconociendo que el Consejo Internacional de Ciencias de Animales de Laboratorio (ICLAS), organismo no gubernamental que mantiene relaciones oficiales con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Consejo Internacional de Uniones Científicas (ICSU), el Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) y las Asociación Mundial Veterinaria (WVA), se halla en pos de esos mismos objetivos a través de diversas actividades, como la organización de reuniones y cursos regionales e internacionales, la adjudicación de becas, la designación de centros de referencia y vigilancia, la preparación de recomendaciones, y la distribución de información, otorgándose prioridad a las regiones y los países en desarrollo,

RESUELVE:

1. Acoger con beneplácito las actividades de ICLAS en general y de las prioridades establecidas en particular.

2. Recomendar que los Países Miembros de la OPS estimulen la participación más amplia posible del personal competente en las reuniones regionales e internacionales de ICLAS proyectados para los años venideros en el Hemisferio Occidental (v.g., Cuba en 1990, y Brasil y Estados Unidos de América en 1991).



3. Instar a los Países Miembros de la OPS no representados en ICLAS a hacerse miembros mediante el nombramiento de un representante nacional por el organismo nacional competente.

4. Recomendar que la OPS apoye esas actividades mediante la traducción al español, la publicación en ese idioma y la distribución de documentos de ICLAS y demás sobre ciencia experimental con uso de animales.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 27 de abril de 1989)

RESOLUCION XII

PAISES DEL AREA LIBRE DE FIEBRE AFTOSA

LA VI REUNION INTERAMERICANA,

Considerando que:

Son objetivos específicos del Plan de Acción Hemisférico aprobado en la I Reunión del Comité Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (COHEFA I) la erradicación de la fiebre aftosa del Continente sudamericano y la prevención de su introducción en las áreas libres;

La V Reunión Interamericana de Salud Animal a Nivel Ministerial (RIMSA V) resolvió crear la Comisión de los Países Americanos y del Caribe Libres de Fiebre Aftosa, solicitar que la Comisión Panamá-Estados Unidos de América para la Prevención de la Fiebre Aftosa (COPFA) actúe como Secretaría, y que los organismos internacionales tales como OPS, IICA, BID, OIRSA, OIE y FAO otorguen la cooperación técnica y económica necesaria para el adecuado funcionamiento de dicha Comisión;

A la fecha no se ha materializado la constitución de la Comisión de los Países Americanos y del Caribe Libres de Fiebre Aftosa;

La II Reunión del COHEFA puso énfasis en la necesidad de que se instrumenten mecanismos para que se reúna la Comisión de Países Americanos y del Caribe Libres de Fiebre Aftosa y se incluya en la agenda de las reuniones ordinarias del COHEFA la problemática del área libre del Continente;

Varios delegados a la VI RIMSA expresaron, en nombre de sus Gobiernos, el interés y apoyo a la decisión de mantener vigente la constitución de la Comisión de Países Americanos y del Caribe Libres de Fiebre Aftosa, solicitando a la Secretaría la elaboración de una propuesta a tales efectos, y que

En el área libre de fiebre aftosa existen organismos de carácter subregional y convenios entre países, tales como OIRSA, CARICOM y convenios bilaterales del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América con varios países de esa área para la prevención de enfermedades de los animales, entre ellas la fiebre aftosa,

RESUELVE:

1. Que la Secretaría del COHEFA incluya en la agenda de sus reuniones los aspectos relacionados con el área libre de fiebre aftosa en consonancia con los objetivos del programa hemisférico de erradicación de la fiebre aftosa.

2. Materializar el funcionamiento de la Comisión de los países del área libre de fiebre aftosa a través de reuniones subregionales de los siguientes grupos de países:

- a) Países de América Central, Panamá, México, Cuba, Haití y República Dominicana: reunirse anualmente en ocasión de la reunión de Directores de Salud Animal, convocada por el OIRSA; respecto de los tres últimos países que no son miembros de OIRSA, se solicita a la OPS buscar los medios para garantizar su participación, y solicitar al COPFA que en colaboración con OIRSA, OPS/CPFA e IICA actúe como Secretaría;
- b) Países del Caribe: reunirse anualmente en ocasión de las reuniones del CARICOM y solicitar al CARICOM que, con la colaboración del OPS/CPFA e IICA, actúe como Secretaría;
- c) Que los gobiernos de los Estados Unidos de América y el Canadá participen en ambas comisiones subregionales.

3. Que la Comisión de Países del Area Libre de Fiebre Aftosa, integrada por un representante de cada una de las dos subregiones antes señaladas y de los Estados Unidos de América y el Canadá, se reúna en ocasión de la RIMSA.

4. Que se solicite a la OPS/CPFA que actúe como Secretaría de esta Comisión.

5. Que se solicite a la Secretaría del COHEFA que haga las gestiones necesarias para el funcionamiento de la Comisión en los términos propuestos.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 27 de abril de 1989)

RESOLUCION XIII

REVISION DE LA GUIA PARA PROYECTOS DE TUBERCULOSIS

LA VI REUNION INTERAMERICANA,

Tomando en cuenta la Resolución XII sobre normas y criterios para la preparación y evaluación de programas de control de la tuberculosis, aprobado en la V Reunión Interamericana sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (RICAZ V) en abril de 1972;

Habiendo estudiado en detalle las modificaciones a la Nota Técnica No. 15, titulada "Guía para Proyectos de Tuberculosis del Centro Panamericano de Zoonosis", que fueran revisadas inicialmente por el Comité de Tuberculosis de la Asociación de Salud Animal de los Estados Unidos de América en 1986 y analizadas y recomendadas luego por el Simposio Internacional de Tuberculosis y Paratuberculosis, realizado en México, D.F., México, del 15 al 17 de noviembre de 1988, y

Considerando que la tuberculosis bovina aún sigue siendo una zoonosis que afecta considerablemente la producción de leche y carnes y tiene trascendencia en la salud pública de muchos países de la Región,

RESUELVE:

1. Expresar su reconocimiento a los miembros participantes en el Simposio Internacional de Tuberculosis y Paratuberculosis por la importante labor realizada en la revisión de la Nota Técnica No. 15, titulada "Guía para Proyectos de Tuberculosis del Centro Panamericano de Zoonosis".
2. Solicitar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que se reimprima esa Nota Técnica con las revisiones recomendadas y se haga la más amplia difusión de la misma en los servicios oficiales de salud y salud animal de los países de las Américas.
3. Recomendar a los países de la Región que desarrollen programas de lucha contra la tuberculosis bovina y que adopten las revisiones recomendadas a fin de obtener métodos y técnicas comunes de control y de erradicación.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 27 de abril de 1989)

RESOLUCION XIV

COMITE REGIONAL DE PRIMATOLOGIA

LA VI REUNION INTERAMERICANA,

Habiendo considerado el informe sobre el progreso alcanzado en el establecimiento de un Comité Regional de Primatología, como lo recomienda la Resolución VIII de la V Reunión Interamericana;

Reconociendo que se necesitarán recursos financieros para el establecimiento y operación de ese Comité;

Reconociendo, además, que se necesitarán fondos para continuar el apoyo básico permanente de las actividades regionales en favor de la conservación y cría de primates no humanos importantes para los programas biomédicos, y

Considerando la importancia de los primates no humanos neotropicales en la investigación biomédica de los países de la Región,

RESUELVE:

1. Recomendar que se establezca un fondo en el que los interesados en la conservación de primates no humanos puedan realizar aportaciones para velar por el apoyo ininterrumpido a las actividades básicas requeridas para la continuación de las actividades de cría y conservación de los primates de la Región.

2. Recomendar que parte de esos fondos se usen para establecer el Comité Regional de Primatología y para apoyar las actividades del Comité.

3. Recomendar que formen parte del Comité Regional los Gobiernos Miembros que a) tengan poblaciones naturales de primates y concuerden en llevar a cabo programas oficiales para la conservación de esas especies, y facilitar un número limitado para las investigaciones biomédicas de manera concordante con las prácticas de la buena conservación, y/o b) ofrezcan o hayan contribuido en nombre propio con una cantidad de fondos destinados a esta actividad; en el Comité podrían participar también observadores que representen diversas áreas de interés científico, económico o internacional para colaborar en las tareas del Comité.

4. Pedir a la Organización Panamericana de la Salud que actúe como Secretaría del Comité Regional de Primatología.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 27 de abril de 1989)

RESOLUCION XV

USO DE LA VACUNA ANTIRRABICA DE REFERENCIA EN CEREBRO  
DE RATON LACTANTE COMO SUBPATRON REGIONAL

LA VI REUNION INTERAMERICANA,

Considerando el compromiso de los países de eliminar la rabia urbana en la presente década, para lo cual se requieren vacunas de excelente capacidad inmunogénica;

Teniendo en cuenta que la mayor parte de la producción de vacuna antirrábica utilizada en los países afectados se elabora en cerebro de ratón lactante;

Considerando que las vacunas de referencia hasta ahora existentes elaboradas en cerebro de conejo y cultivo celular no son homólogas con la vacuna antirrábica producida en los países, lo cual dificulta la comparación de los valores antigénicos, y

Habiendo revisado las conclusiones y recomendaciones de la Reunión Técnica Interamericana para Evaluación y Aprobación de la Vacuna Antirrábica de Referencia (CRL/CPZ) Producida en Cerebro de Ratón Lactante, realizada en Buenos Aires los días 6-9 de diciembre de 1988,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Gobiernos de los países que adopten la vacuna de referencia CRL/CPZ como subpatrón regional para la producción y el control de la vacuna producida en cerebro de ratón lactante.
2. Solicitar a la Organización Panamericana de la Salud que el Centro Panamericano de Zoonosis continúe suministrando la vacuna de referencia CRL/CPZ y mantenga su estabilidad como patrón.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 27 de abril de 1989)

RESOLUCION XVI

PROGRAMA REGIONAL DE ELIMINACION DE LA RABIA URBANA EN  
AMERICA LATINA PARA LA DECADA DE 1980

LA VI REUNION INTERAMERICANA,

Habiendo estudiado el informe de los avances logrados en el Programa Regional de Eliminación de la Rabia Urbana para la década de 1980;

Reconociendo la participación de los organismos nacionales de cooperación bilateral y de cooperación técnica y financiera internacional;

Teniendo en cuenta el esfuerzo desarrollado por los países de la Región para alcanzar la meta de eliminación;

Teniendo en consideración la presentación conjunta de una carta de intención a la Comunidad Económica Europea solicitando el financiamiento parcial de los programas nacionales de control de la rabia por los países de la Subregión Andina, y

Considerando que próximamente terminará la década de 1980 y deberá evaluarse el Programa Regional,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Gobiernos que mantengan su compromiso y decisión política de eliminar la rabia urbana en la Región de las Américas.

2. Expresar su reconocimiento a la Comunidad Económica Europea (CEE), a la Fundación Merieux y Bioforce de Francia, a la Soberana Orden de Malta, al Fondo Arabe para el Desarrollo (AGFUND) y, en los Estados Unidos de América, a la Fundación Rockefeller, a la Universidad de Wisconsin, al Centros para el Control de las Enfermedades (CDC) y a la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), por su colaboración técnica y económica en el desarrollo de los programas nacionales de eliminación de la rabia urbana.

3. Solicitar encarecidamente a la Comunidad Económica Europea resuelva favorablemente el pedido de los países miembros del Pacto Andino para el financiamiento parcial de los programas nacionales de eliminación

4. Recomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que continúe cooperando técnicamente con los países de la Región para alcanzar la meta de eliminación de la rabia urbana, y siga realizando gestiones para la obtención de recursos financieros externos con ese propósito.

5. Solicitar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que, durante el primer semestre de 1990, realice la evaluación del Programa Regional de Eliminación de la Rabia Urbana, y exponga sus resultados en una reunión de Directores de Programas Nacionales de Control de la Rabia durante el segundo semestre de ese mismo año.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 27 de abril de 1989)



EN FE DE LO CUAL, el Presidente de la Reunión y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Secretario ex officio, firman el presente Informe Final en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igual valor auténtico.

HECHO en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, el día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana y enviará copias de los mismos a los Gobiernos Miembros de la Organización.

---

Patrick McKenzie  
Presidente de la VI Reunión  
Ministro de Agricultura  
de Guyana

---

Carlyle Guerra de Macedo  
Secretario ex officio de la VI Reunión  
Director de la  
Oficina Sanitaria Panamericana